

AYUNTAMIENTO DE HONRUBIA

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 14/02/2025 de la Entidad de Honrubia por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de abastecimiento de agua y alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La modificación del Artículo 6º de la Ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por abastecimiento y alcantarillado vigente de fecha 3/04/2020, aprobando las siguientes tarifas equivalentes al coste del servicio:

Abastecimiento de Agua

Cuota Fija.....13,06€/ semestre.

Cuota Variable

0 a 35 m3..... 0,31€/m3.

36 a 70 m3..... 0,46€/m3

71 a 100 m3..... 0,60€/m3

Más de 100 m3..... 0,77€/m3

Saneamiento

Cuota Fija.....7,13€/ semestre.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.